



Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Alto Paraná – Paraguay – Tel. 021-3383571

Informe del Comité de Evaluación

Santa Fe del Paraná, 28 de agosto de 2025.-

SEÑOR
PROF. CLEMENTINO PORTILLO ORTIZ
INTENDENTE MUNICIPAL
P R E S E N T E:

En nuestro carácter de Integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, conformada por Resolución de la Máxima Autoridad, **siendo las puntualmente las 11:00 horas**; reunidos en la **Institución Municipal**, sito en la **Avda. 11 de julio de la Ciudad de Santa Fe del Paraná, Alto Paraná, República del Paraguay**, para la Evaluación de la **OFERTA TÉCNICA (Sobre N° 01)** en el marco del llamado de la **LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL 16/2025 - ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN ID: 473477**, emprendido por la **Municipalidad de Santa Fe del Paraná**, a través del presente, elevamos el correspondiente informe y recomendación sobre dicha contratación, que pasamos a especificar a continuación. -----

Una vez verificada/s la/s oferta/s; y De conformidad al Decreto Reglamentario N° 2264/2024, a través del presente, elevamos el correspondiente informe y recomendación sobre dicha contratación, que pasamos a detallar a continuación:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Que, conforme al acta de recepción y apertura de sobres labrada por la UOC, se ha procedido a la apertura de la única oferta presentada a tiempo para dicho acto, correspondiente al siguiente Oferente:


- a) **“ING. RONNY JAVIER GONZÁLEZ GONZÁLEZ”, con RUC N° 2493847-5**, Propiedad del Sr. Ronny Javier Gonzalez Gonzalez con CI N° 2493847 con Dirección de correo electrónico: ronnyjgg@hotmail.com---

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40
ING. RONNY JAVIER GONZÁLEZ GONZÁLEZ	SI	SI	SI

- ✓ **Nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron desechadas por presentación tardía:** no se desecharon ofertas por llegada tardía., tampoco se han solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.
- ✓ **Constancia de las omisiones detectadas en la verificación cuantitativa:** no se detectan errores u omisiones en la oferta presentada.
- ✓ **Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto** Los presentes no formularon objeciones.
- ✓ Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas, en la Ley N° 7021/22 y el Decreto N° 2264/2024 para la realización del presente acto, se de lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobre, siendo las **09:52** horas, constatándose la participación de los oferentes mencionado más arriba y firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS SUSTANCIALES BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO

Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial, de manera a constatar si la empresa concursante ha dado cumplimiento a dichos requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en la Ley N° 7021/22 y el Decreto N° 2264/2024; conforme se detalla a continuación: -----


Paola Almada de Forriá
Miembro del Comité
de Evaluación


Adolfin Benítez Benítez
Miembro del Comité
de Evaluación



Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Alto Paraná – Paraguay – Tel. 021-3383571

Informe del Comité de Evaluación

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	ING. RONNY JAVIER GONZÁLEZ GONZÁLEZ", con RUC N° 2493847-5
	Cumple/ No Cumple
Formulario de Oferta y Planilla de Precios descargada del SICP	N/A para esta etapa
Formulario de Presentación de Propuesta Técnica	Cumple
Declaración jurada de no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. *	Cumple
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
Garantía de Mantenimiento de la Oferta	N/A para esta etapa
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. *	No corresponde

Una vez verificada las documentaciones y analizadas las pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, estos evaluadores han constatado que las empresas concursante han dado cumplimiento cabal a dichas exigencias.-----

2.1 CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DEL ARTÍCULO 21 de la Ley N° 7021/22

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 21 - en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22., en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/22 que se incluye en el formulario de ofertas. -----

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del artículo 21. -----

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. -----

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. -----

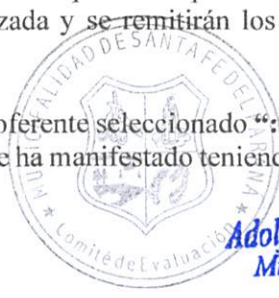
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. -----

Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

En tal sentido, se describe en detalle respecto al oferente seleccionado "1- ING. RONNY JAVIER GONZÁLEZ GONZÁLEZ", con RUC N° 2493847-5, cómo se ha manifestado teniendo en cuenta la Base de Datos del Sistema



Paola Almada de Fariñ
Miembro del Comité
de Evaluación



Adolfina Benítez Benítez
Miembro del Comité
de Evaluación



Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Alto Paraná – Paraguay – Tel. 021-3383571

Informe del Comité de Evaluación

Nacional de Administración de Recursos Humanos, conforme se puede visualizar en los reportes impresos que forma parte integrante del presente informe, como sigue: --

Oferente	Cédula de Identidad N°	Observación	Resultado
ING. RONNY JAVIER GONZÁLEZ GONZÁLEZ”, con RUC N° 2493847-56	4.953.791	No se visualiza en la Base de Datos del SINARH	Cumple

Conforme el cuadro ut supra, no se visualiza en la **Base de Datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL**, del oferente en concurso: **ING. RONNY JAVIER GONZÁLEZ GONZÁLEZ”, con RUC N° 2493847-5**, en las cuales se ha constatado que no se encuentra comprendida en las prohibiciones del Art. 21 en sus incisos de la Ley N° 7021/2022, el decreto reglamentario N° 2264/2024.). se coteja los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP -----

En esas condiciones, se constata que el oferente: “: **ING. RONNY JAVIER GONZÁLEZ GONZÁLEZ”, con RUC N° 2493847-5**, y, no se encuentra inhabilitadas por la normativa establecida en el Art. 60 de la Ley 1626/00 de la Función Pública; e igualmente no se encuentran comprendidos en las prohibiciones Artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en los incisos g), h), i), y j). -

2. VERIFICACION DE LA OFERTA RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LOS DEMAS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN. -

Posteriormente, se observa que el oferente “: **ING. RONNY JAVIER GONZÁLEZ GONZÁLEZ”, con RUC N° 2493847-5**, han proveído los documentos formales que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Carta de Invitación; como se detalla a continuación: ----

3. ES ESTE ESTADO SE PROCEDE A VERIFICAR LOS DEMÁS REQUERIMIENTOS DE LA CARTA DE INVITACIÓN, COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

DOCUMENTOS FORMALES	NG. RONNY JAVIER GONZÁLEZ GONZÁLEZ”, con RUC N° 2493847-5
	Cumple/ No Cumple
Formulario – Información del oferente	Cumple
Declaración Jurada de menores, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente	Cumple
Capacidad financiera	Cumple
Declaración Jurada de “DECLARACIÓN DE PERSONAS”, de conformidad con el formulario estándar.	Cumple
Curriculum Vitae del Profesional consultor.	Cumple

Así mismo, este Comité de Evaluación procedió a verificar los requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación, en donde se constató, que la firma “: **1- ING. RONNY JAVIER GONZÁLEZ**



Paola Almada de Farin
Miembro del Comité
de Evaluación



Adelfina Benítez Benítez
Miembro del Comité
de Evaluación



Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Alto Paraná – Paraguay – Tel. 021-3383571

Informe del Comité de Evaluación

GONZÁLEZ”, con RUC N° 2493847-5, presentó los requerimientos señalados en los puntos anteriores, conforme a lo criterios establecidos en la Carta Invitación. -

Seguidamente se seleccionará provisoriamente las Ofertas Técnicas del consultor “: 1- ING. RONNY JAVIER GONZÁLEZ GONZÁLEZ”, con RUC N° 2493847-5, a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria. Si dicha oferta técnica cumple sustancial y formalmente con todos estos requerimientos será convocado a la Apertura de oferta Económica, en caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha propuesta.

3. CALIFICACIÓN EN BASES A CRITERIOS DE CALIDAD Y COSTO. CRITERIOS DE SELECCIÓN (EL DECRETO N° 2264/2024;)

El criterio de selección que se adopta para el presente llamado es el de la **Calidad y Costo**, estableciéndose la siguiente ponderación: Calidad: 70% (setenta por ciento); Costo: 30% (treinta por ciento). de acuerdo al inciso a) del artículo 54° de la Ley 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas” y al artículo 109 ---

Solo se considerarán las ofertas técnicas si el oferente concursante **ING. RONNY JAVIER GONZÁLEZ GONZÁLEZ”, con RUC N° 2493847-5”**, reúnen los requisitos anteriormente mencionados: **mínimo 70 puntos de los 100 posibles**. -

Las ponderaciones determinadas a las OFERTA TÉCNICA son:

EVALUACION DE LA OFERTA TÉCNICA - CALIDAD: 70% (setenta por ciento)

El puntaje mínimo de que deberá alcanzar cada oferente en la evaluación técnica es **70 (setenta) puntos para calificar a la evaluación económica**. A efecto de las puntuaciones de los factores se tiene en cuenta únicamente la calificación personal del profesional propuesto (quien cumplirá efectivamente el servicio) y no se atribuye punto alguno a la calificación del consultor principal.

DESCRIPCIÓN DE FACTORES DE PONDERACIÓN Y PUNTAJES

ING. RONNY JAVIER GONZÁLEZ GONZÁLEZ”, con RUC N° 2493847-5”			
FACTORES DE EVALUACIÓN	REQUISITOS, CRITERIOS Y RECAUDOS PARA LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJES	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
FORMACIÓN PROFESIONAL	Requisito mínimo: Título de Ingeniero Civil o Arquitecto: 20 puntos, Posgrado, maestría en área del consultor: 5 puntos. El curso de maestría en el área de elaboración de proyectos, debe tener al menos 540 horas de duración.	25 PUNTOS	25 PUNTOS
EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA	Experiencia Experiencia 25 puntos: al profesional/consultor con experiencia laboral de los últimos 10 años (2015 al 2024) en Servicios de Consultorías en Elaboración de proyectos de obras en instituciones públicas o privadas. 15 puntos: al profesional/consultor con experiencia laboral de los últimos 5 años (2020 al 2024) en Servicios de Consultorías en Elaboración de proyectos de obras en instituciones públicas o privadas. 10 puntos: al profesional/consultor con experiencia laboral de los 3 últimos años (2022, 2023 y 2024) en Servicios de	25 PUNTOS	25 PUNTOS



Paola Almada de Fariñ
Miembro del Comité
de Evaluación



Adolfina Benítez Benítez
Miembro del Comité
de Evaluación



Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Alto Paraná – Paraguay – Tel. 021-3383571

Informe del Comité de Evaluación

	Consultorías en Elaboración de proyectos de obras en instituciones públicas o privadas. La experiencia es acreditada mediante contratos suscriptos o constancias expedidas por las instituciones.		
Propuesta Metodológica y Plan de Trabajo	La calificación máxima de este factor será 50 (cincuenta) puntos. Se otorgarán 50 puntos a la metodología y plan de trabajo que presente buena lógica en el cumplimiento de los servicios requeridos, vinculación satisfactoria de horas/hombre. Presentar cronograma de actividades a realizar. Se otorgarán 30 puntos al oferente que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los servicios requeridos, vinculación satisfactoria de horas/hombre. Presentar cronograma de actividades a realizar. Se otorgará 20 puntos a la metodología y plan de trabajo que presente cierta correspondencia con el cumplimiento de los servicios requeridos, vinculación satisfactoria de horas/hombre. Presentar cronograma de actividades a realizar.	50 PUNTOS	50 PUNTOS
MAXIMO PUNTAJE ASIGNADO		100 PUNTOS	100 PUNTOS

DESCRIPCIÓN DE FACTORES DE PONDERACIÓN Y PUNTAJES

ING. RONNY JAVIER GONZÁLEZ GONZÁLEZ”, con RUC N° 2493847-5”	
FACTORES	PUNTAJE MÁXIMO
1. Formación Profesional	25
2. Experiencia General	25
3. Propuesta Metodológica y plan de trabajo	50
TOTAL	100

5. Experiencia Requerida

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	ING. RONNY JAVIER GONZÁLEZ GONZÁLEZ”, con RUC N° 2493847-5”
	Cumple/ No Cumple
Copias de contratos suscriptos o constancias expedidas por las instituciones.	Cumple

Se deja constancia que presentó las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación, cumpliendo a cabalidad con los requisitos mínimos exigido en este punto.

5) Capacidad Financiera

Capacidad Financiera	ING. RONNY JAVIER GONZÁLEZ GONZÁLEZ”, con RUC N° 2493847-5”
	CUMPLE / NO CUMPLE
a) <u>Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:</u>	
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente	CUMPLE


Paola Almada de Fariñ
 Miembro del Comité de Evaluación


Adolfin Benítez Benítez
 Miembro del Comité de Evaluación



Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Alto Paraná – Paraguay – Tel. 021-3383571

Informe del Comité de Evaluación

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los años 2022, 2023 y 2024.	
Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años 2022, 2023 y 2024.	CUMPLE
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los años 2022, 2023 y 2024, no deberá ser negativo.	CUMPLE

6) Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	ING. RONNY JAVIER GONZÁLEZ GONZÁLEZ", con RUC N° 2493847-5"
	CUMPLE / NO CUMPLE
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	CUMPLE
Balance General de los años 2022, 2023 y 2024, debidamente firmado por el contador responsable	CUMPLE
Formularios de Declaración Jurada N° 500 de Renta.	CUMPLE

7) Cálculos de ratios financieros

7.2	EMPRESA: ING. RONNY JAVIER GONZÁLEZ GONZÁLEZ", con RUC N° 2493847-5, Propiedad del Sr. Ronny Javier González González
-----	---

Indicadores	Descripción	Años			Promedio	Coeficiente	Parámetros de referencia	Verificación de Cumplimiento
		2022	2023	2024				
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	889.825.670	958.025.491	1.056.615.008	2.200.056.164	258,03	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3(tres) últimos años	Cumple
	Pasivo Corriente	0	5.133.333	10.179.107	8.526.369			
Endeudamiento	Pasivo Total	0	5.133.333	10.179.107	8.526.369	0,00	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años	Cumple
	Activo Total	915.125.399	966.458.733	1.056.615.008	2.233.789.135			
Rentabilidad	Capital	936.221.196	936.221.196	955.840.993	2.191.056.056	0,08	El promedio en los 3(tres) últimos años, no deberá ser negativo	Cumple
	Utilidad después de Impuestos	-26.580.204	182.928.393	85.110.501	184.718.356			

8) Capacidad Técnica

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

ING. RONNY JAVIER GONZÁLEZ GONZÁLEZ", con RUC N° 2493847-5"

pág. 6

Paola Almada de Fariñ
Miembro del Comité de Evaluación

Adolfina Benítez Benítez
Miembro del Comité de Evaluación



Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Alto Paraná – Paraguay – Tel. 021-3383571

Informe del Comité de Evaluación

	Cumple/ No Cumple
Copia de Título de Ingeniero Civil o Arquitecto	Cumple

Se deja constancia que presentó las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación, cumpliendo a cabalidad con los requisitos mínimos exigido en este punto.

9) CONCLUSION DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

Que, concluido el análisis de la propuesta técnica presentada por los oferentes “**ING. RONNY JAVIER GONZÁLEZ GONZÁLEZ**”, con RUC N° 2493847-5,” que ha superado el puntaje mínimo exigido para la evaluación técnica, con un **TOTAL DE 100 PUNTOS** cada uno respectivamente, por lo que califican para ser convocados a la Apertura de oferta Económica; y en consecuencia a la siguiente etapa evaluativa la cual es la del Precio.-----

De la calificación de cada uno de los factores de calificación, desglosados en puntuaciones, surge que la empresa Consultora “**ING. RONNY JAVIER GONZÁLEZ GONZÁLEZ**”, con RUC N° 2493847-5,” ha alcanzado el puntaje mínimo exigido equivalente a 70 (setenta) puntos sobre 100 (cien), con lo que han calificado suficientemente a la subsiguiente etapa de evaluación económica respectiva, por cuanto se recomienda providenciar la notificación y convocatoria a los oferentes para la apertura de los sobres de ofertas de precio.

No habiendo otro tema que tratar, se concluye la **EVALUACIÓN TÉCNICA**, suscribiendo la presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación de su contenido, pasando a firmas en **2 (dos) ejemplares** de un mismo tenor y a un solo efecto. -----

ES NUESTRO INFORME. –

Paola Almada de Fariñ
Miembro del Comité
de Evaluación


Adolfin Benítez Benítez
Miembro del Comité
de Evaluación